En la villa de Ocaña a diez e ocho dias del mes
de junio de mil e quinientos e sesenta y tres años
por ante mi el escribano y testigos abajo
escritos parecieron el licenciado Ortiz de Ulloa
alcalde en el marquesado del Valle por su Sa
lagunas de parte de Don Fernando Cortes marques
del Valle y dixeron que lo cabildo y regimiento
de la villa de Coyoacan les avia dado poder
para que en nombre de la dicha villa
y cabildo y regimiento de la dicha villa
y de sus vecinos y moradores
de la dicha villa de Coyoacan
y de sus propios y rentas
y de sus bienes
y de sus personas
y de sus
y de sus
y de sus